ayunn

En la casa de ayuntamº de la Villa de Caravaca a quatro dias del mes de abril de mill y seiscientos y seis años Sapº y Yrreginº desta Villa se juntaron para proveer lo que combiene al servicio de Dios y de su Mag.d y bien destas repu
blicas a saber ——

Lic.do quintanago corregidor deste Partido
Dor Dº munioz de ferez
Lic.do Ximenez
Gines de la serna
Dº de narvaez moncayo
Dº de nabarro
Diego gudiel
Dor Rodrigo de rivera
Rodrigo de la mer

regidores desta Villa y en su ayunn
Se trato que respto que el trigo que se trae de carta
gena al posito desta Villa tiene cada fanega de
costa dos reales y el posito a recibido mu
cha cantidad de trigo de su caudal y para el
Remedio de lo susso dho se acordo que de cada li
brança de pan cocido con su real de plata se
a de sacar un marauedi y que esto se entienda
Dar por pena y que los que vbieren de dar
Saquen quatro mrs y que se pregone este
Auto y mando se cumpla y se guarde
Asi lo mandaron acudan con el marauedi
al Sr Corregidor del posito al que se le entre
gue para la sustentacion del dho posito
Cartagena para el mejoramiento desta Villa y
Los forasteros que no combinieren traigan tres
Mrs de cada fanega de trigo que metan
En el libro de la saca del posito para que
se le Saya cargo al Sr Corregidor y que se
Verifiquen las sacas que se hicieren y el trigo de
los Vecinos que no combinieren se
Descuente
Lic.do quintanago

Dor Dº munioz

Ante mi

Antonio lazaro

Sube de el pan a 4 quatros libranza- ande acudir a quatro reales y pague 4 Mrs